

Asesoría para la aplicación del

Control Interno

en los Entes Públicos Ejecutores de
Recursos Federales

Guadalajara, Jalisco. 28 de Agosto de 2017



BIENVENIDOS

Proporcionar a los servidores públicos de entes ejecutores de recursos federales, las disposiciones que deberán observar para el establecimiento, supervisión, evaluación, actualización y mejora continua de su Modelo Estatal del Marco Integrado de Control Interno (MEMICI) y Manual Administrativo de aplicación general en materia de Control interno.

- Fortalecimiento de capacidades de Control interno y Administración de Riesgos para los Servidores Públicos.
 - Uso de metodologías para Administración de Riesgos.
 - Evaluación de control interno tanto a Procesos Sustantivos (PS), como Procesos Administrativos (PA), con especial énfasis a actos susceptibles de corrupción.
 - Reforzamiento de acciones de supervisión para asegurar la eficacia y eficiencia del MEMICI.
-

Marco de Referencia



ONU MÉXICO

2030 AGENDA



FOR SUSTAINABLE DEVELOPMENT

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

17 OBJETIVOS PARA TRANSFORMAR NUESTRO MUNDO

1 FIN DE LA POBREZA



2 HAMBRE CERO



3 SALUD Y BIENESTAR



4 EDUCACIÓN DE CALIDAD



5 IGUALDAD DE GÉNERO



6 AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO



7 ENERGÍA ASEQUIBLE Y NO CONTAMINANTE



8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO



9 INDUSTRIA, INNOVACIÓN E INFRAESTRUCTURA



10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES



11 CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES



12 PRODUCCIÓN Y CONSUMO RESPONSABLES



13 ACCIÓN POR EL CLIMA



14 VIDA SUBMARINA



15 VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES



16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS



17 ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS



OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

PAZ



Unidad del Estado Coordinadora: Secretaría de Gobernación

Unidad del Estado Corresponsable: Secretaría de la Función Pública

Metas

16.5 – Reducir considerablemente la corrupción y el soborno en todas sus formas.

16.7 – Garantizar en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades.

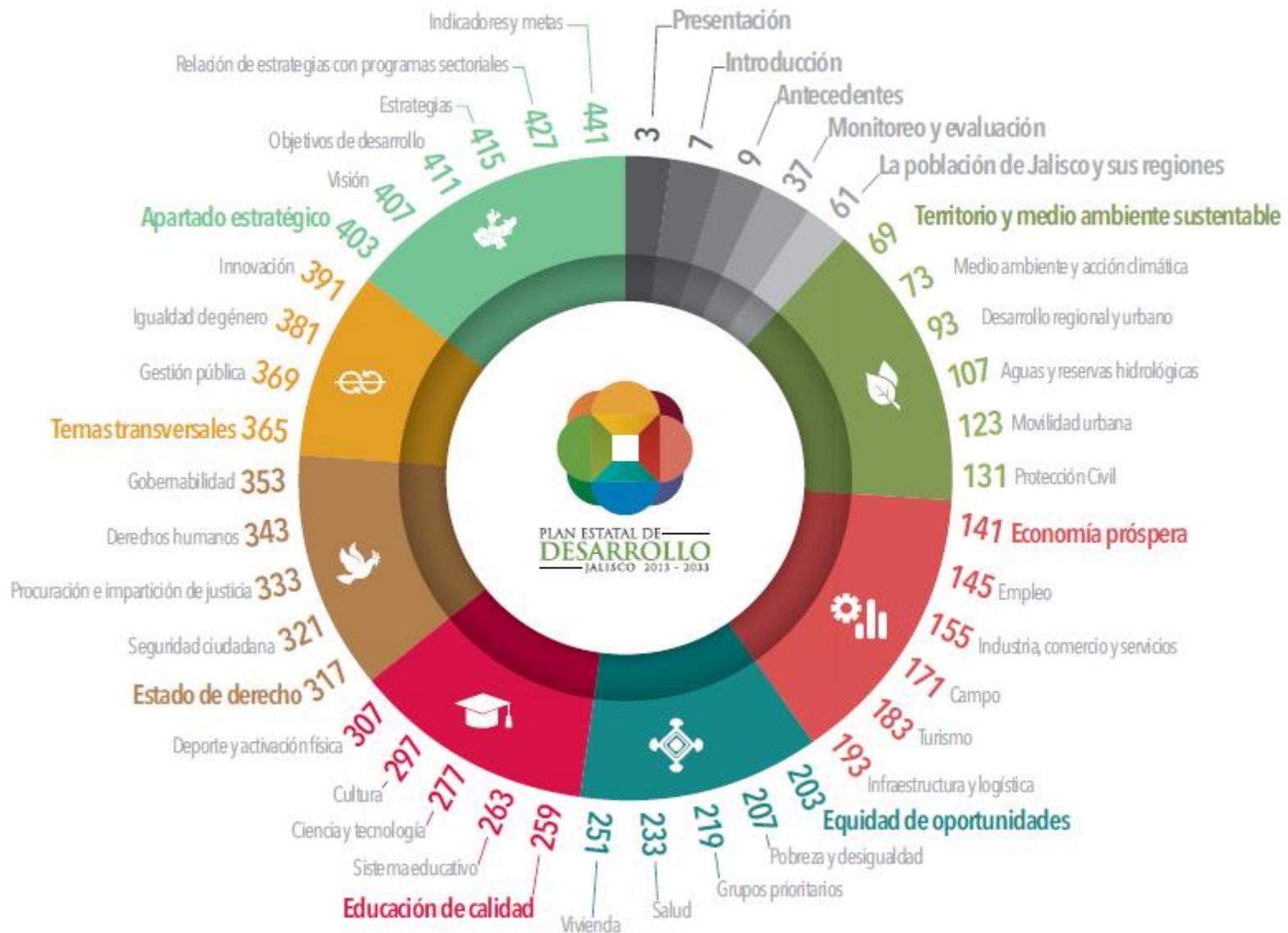


— PLAN ESTATAL DE —
DESARROLLO
JALISCO 2013 - 2033

— UN PLAN DE TODOS —
PARA UN FUTURO COMPARTIDO

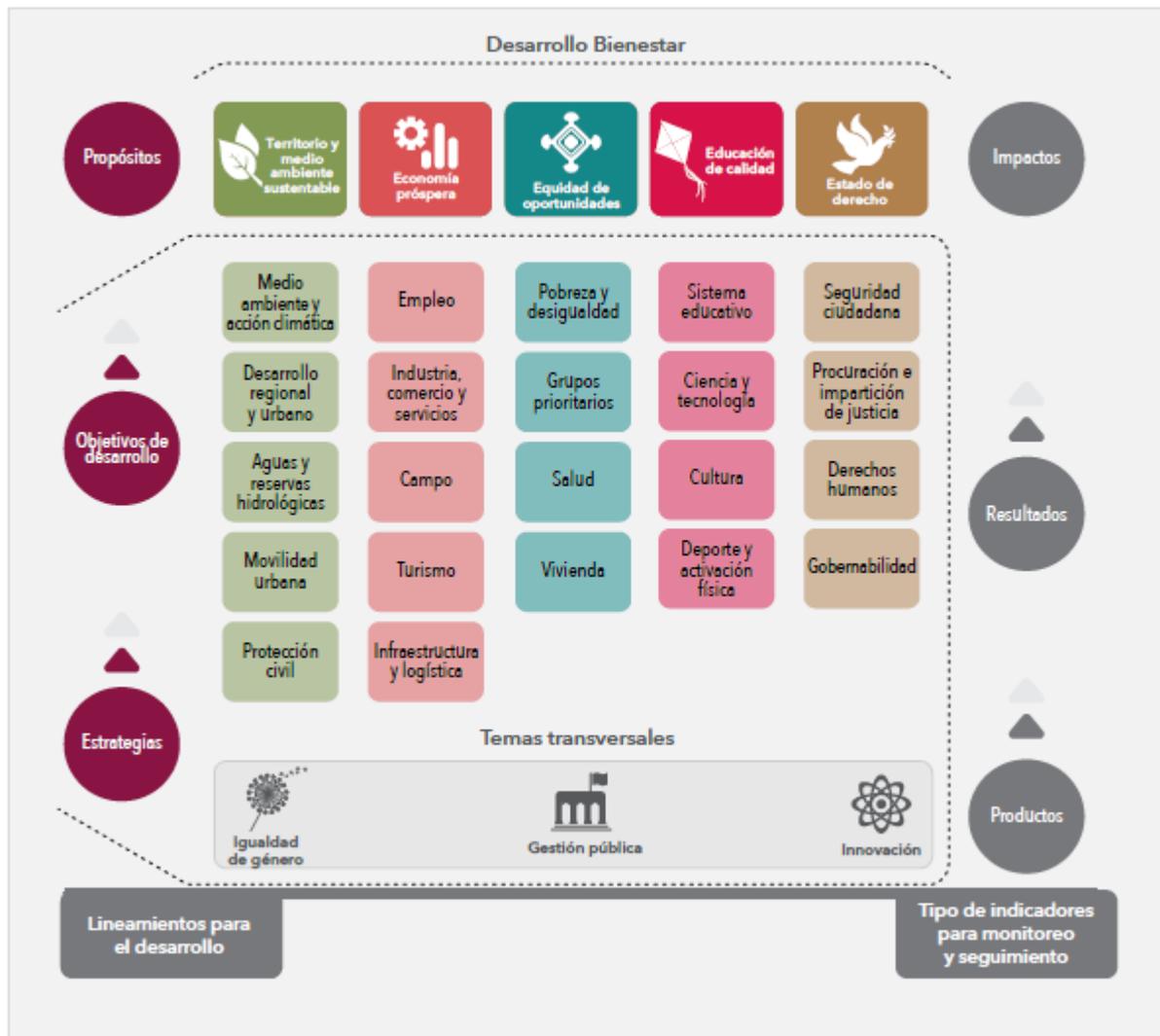
Jorge Aristóteles Sandoval Díaz
Gobernador Constitucional del Estado de Jalisco

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO JALISCO 2013-2033



PLAN ESTATAL DE DESARROLLO JALISCO 2013-2033

Figura 1.1 Estructura estratégica del PED 2013-2033 edición 2016



Fuente: elaborado por la SUBSEPLAN con base en la estructura de la Actualización del Plan.

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO JALISCO 2013-2033 (ALINEACIÓN)



Tema	Objetivo	Objetivo de Desarrollo Sostenible - ONU	PND 2013-2018	
			Meta o estrategia nacional	Objetivo
Gobernabilidad	Mejorar la estabilidad y funcionalidad del sistema democrático	16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles	México en paz	1.1. Promover y fortalecer la gobernabilidad.

Estudios de la OCDE sobre Gobernanza Pública



Estudios de la OCDE sobre Integridad en México

REFORZANDO LA INTEGRIDAD:
EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO
PARA SERVIDORES PÚBLICOS FEDERALES EN MÉXICO

Gráfica 1.1. Elementos del marco de integridad de la OCDE para el sector público

Definir la integridad

- Identificación de riesgos
- Legislación y políticas (códigos de conducta, reglas de divulgación, etc.)
- Reglas y procedimientos de control interno (contratación de personal, presentación de informes y control financiero, contratación pública, tecnologías de la información, etc.)

Recuadro 1.2. ¿Cuál es la base de un marco para evaluar el funcionamiento de los procesos disciplinarios administrativos?

Aprovechar las lecciones de los campos pertinentes *(continuación)*

Marcos para control interno y auditoría

La Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI) tiene varias normas internacionales sobre control interno, entre ellas la INTOSAI GOV 9100: Directrices para las Normas de Control Interno en el Sector Público y la INTOSAI GOV 9120: Control interno: Sentar las Bases para la Rendición de Cuentas en el Gobierno (que incluye una lista de verificación). Además, se proporcionan directrices sobre auditoría interna en la INTOSAI GOV 9140: Independencia de la Auditoría Interna en el Sector Público. Por último, las directrices del Instituto de Auditores Internos sintetizan los principios fundamentales para la auditoría interna en sus normas sobre atributos, entre éstos: propósito, autoridad y responsabilidad (mandato formal); independencia y objetividad; competencia y el debido cuidado profesional; calidad y mejora continua. En general, estos marcos se han homologado con los marcos I y II para control interno, del Comité de Organizaciones Patrocinadoras de la Comisión Treadway (COSO, por sus siglas en inglés).



PLAN NACIONAL DE DESARROLLO

2 0 1 3 - 2 0 1 8

GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

- Su objetivo es orientar las políticas y programas del Gobierno de la República.
- El artículo 26 de la Constitución establece que habrá un **Plan Nacional de Desarrollo** al que se sujetarán, obligatoriamente, los programas de la Administración Pública Federal.
- De acuerdo con la Ley de Planeación (Art. 16), **todos los Programas** Sectoriales, Especiales, Institucionales y Regionales que definen las acciones del gobierno, **deberán elaborarse en congruencia con el Plan.**



FIGURA 1.1. ESQUEMA DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2013-2018.





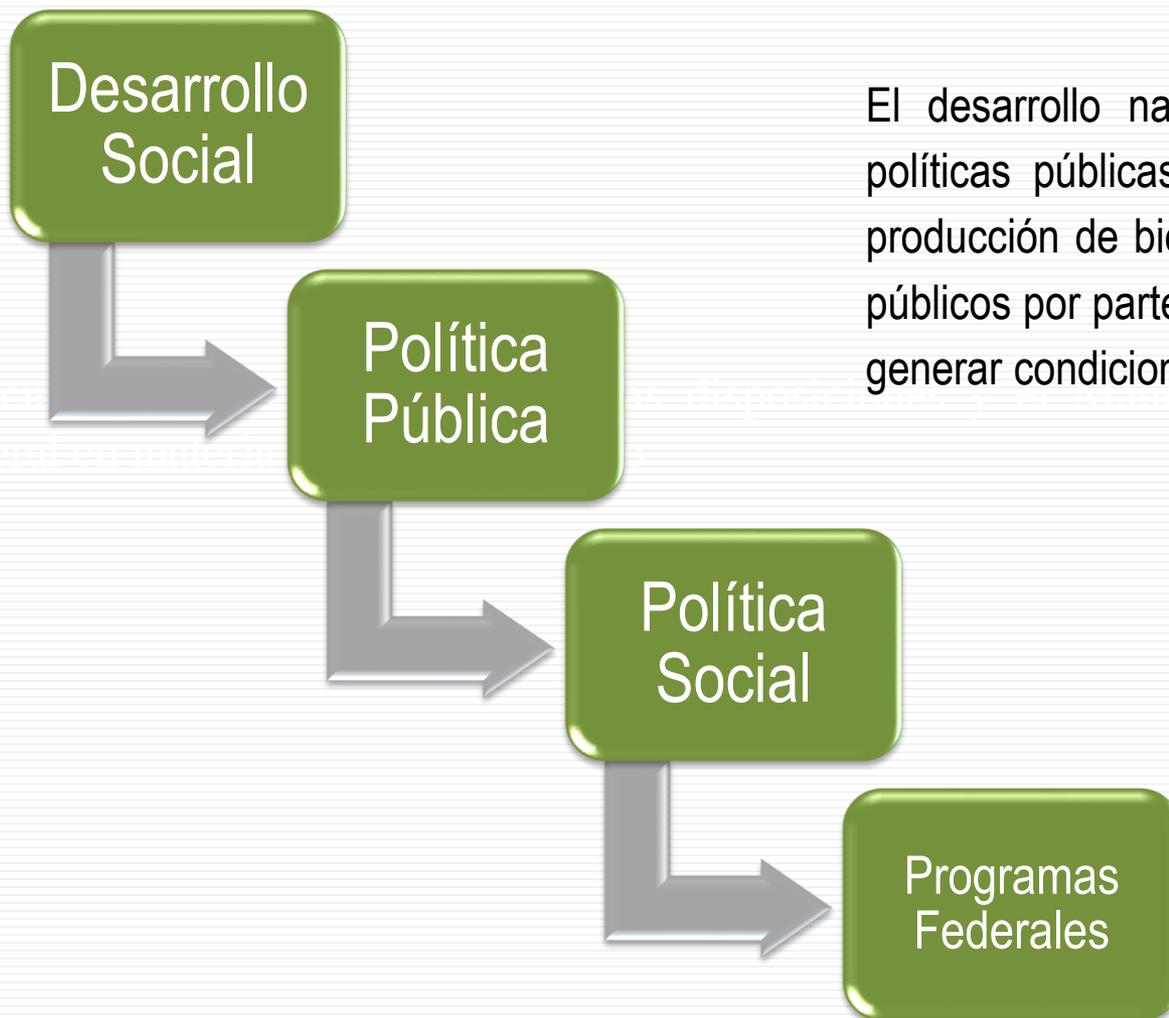
PLAN NACIONAL
DE DESARROLLO
2 0 1 3 - 2 0 1 8
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PROGRAMA PARA UN GOBIERNO
CERCANO Y MODERNO

TRANSVERSAL

- Tiene como objetivo principal **incrementar la eficacia gubernamental** y estrechar su relación con el ciudadano.
- Cinco objetivos, 28 estrategias y 209 líneas de acción.
 1. Impulsar un gobierno abierto que fomente la **rendición de cuentas** en la APF.
 2. Fortalecer el presupuesto basado en resultados de la APF, incluyendo el gasto federalizado.
 3. **Optimizar el uso de los recursos en la APF.**
 4. **Mejorar la gestión pública gubernamental** en la APF.
 5. Establecer una Estrategia Digital Nacional que acelere la inserción de México en la Sociedad de la Información y del Conocimiento.

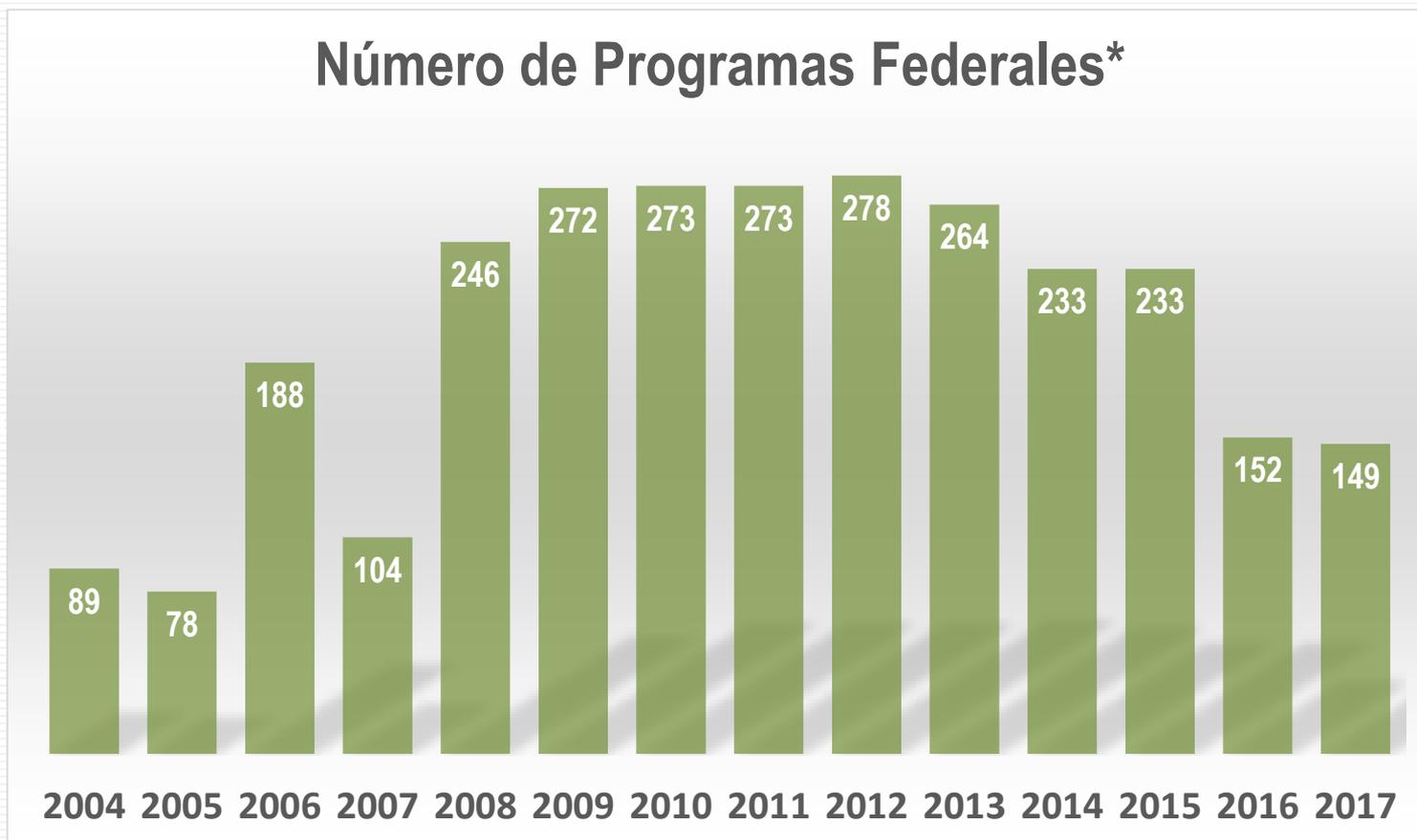
DESARROLLO Y PROGRAMAS SOCIALES



El desarrollo nacional es el eje rector de las políticas públicas en nuestro país, en donde la producción de bienes y la prestación de servicios públicos por parte del aparato de gobierno buscan generar condiciones de bienestar social.



Número de Programas Federales*



*Fuente: <http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IPFE/Paginas/historico.aspx>

Atribuciones de la Secretaría de la Función Pública

MARCO NORMATIVO SFP



Artículo 90 CPEUM. La APF será centralizada y paraestatal conforme a la Ley Orgánica que expida el Congreso, que distribuirá los negocios del orden administrativo de la Federación que estarán a cargo de las Secretarías de Estado...

Artículo 109 CPEUM. Los servidores públicos y particulares que incurran en responsabilidad frente al Estado, serán sancionados conforme a lo siguiente:

...

La Auditoría Superior de la Federación y la Secretaría del Ejecutivo Federal responsable del **control interno**, podrán recurrir las determinaciones de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción y del Tribunal Federal de Justicia Administrativa...

Artículo 26 LOAPF. Para el despacho de los asuntos del orden administrativo, el Poder Ejecutivo de la Unión contará con las siguientes dependencias:

...

Secretaría de la Función Pública;

...

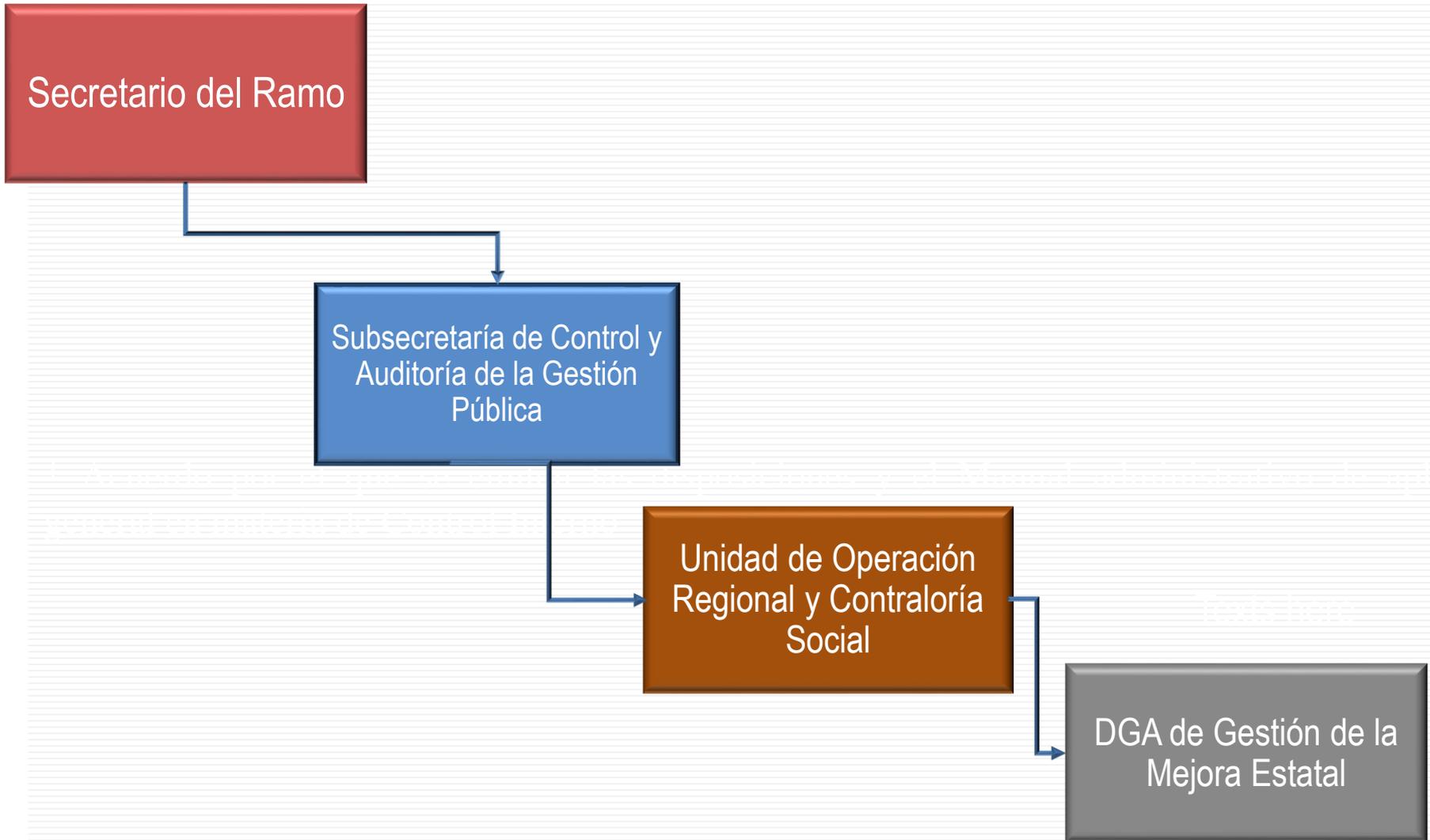
Artículo 37 LOAPF. A la **Secretaría de la Función Pública** corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

- I. **Organizar y coordinar el sistema de control interno** y la evaluación de la gestión gubernamental; **inspeccionar el ejercicio del gasto público federal...**
- II. **Expedir las normas** que regulen los instrumentos y procedimientos **de control interno** de la Administración Pública Federal...
- III. **Vigilar**, en colaboración con las autoridades que integren el Comité Coordinador del **Sistema Nacional Anticorrupción**, el cumplimiento de las **normas de control interno y fiscalización...**

El Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual administrativo de aplicación de la Ley de Gastos en materia de Control Interno.



Secretaría de la Función Pública



UNIDAD DE OPERACIÓN REGIONAL Y CONTRALORÍA SOCIAL

APOYAR A LOS GOBIERNOS
LOCALES PARA
FORTALECER SUS
SISTEMAS DE CONTROL Y
EVALUACIÓN E IMPULSAR
SU MEJORA Y
MODERNIZACIÓN

FISCALIZACIÓN DE
RECURSOS FEDERALES
TRANSFERIDOS A
ESTADOS Y MUNICIPIOS

ORDENAR Y REALIZAR
AUDITORÍAS Y
REVISIONES PARA
VERIFICAR Y EVALUAR LA
APLICACIÓN DE FONDOS
FEDERALES

**Dirección
General Adjunta
Consultiva y de
la Mejora de la
Gestión Pública
Estatatal**

1

**Promover y Fortalecer el apego a la
Normatividad en los OEC**

2

**Ofrecer Metodologías, herramientas y asesorías
en materia**

3

**Evaluación del Control Interno en las Entidades
Federativas que manejen recursos federales**

4

**Promover y dar seguimiento a las Acciones de
Mejora**

5

Seguimiento e Informe

Control Interno

Objetivos

General

Identificar los conceptos elementales establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para fortalecer el SCII del OEC.

Específicos

1. Sensibilizar sobre la importancia del Control Interno.
 2. Aclarar los aspectos conceptuales en materia de CI.
 3. Inducir al personal del OEC para que las entidades adapten y adopten el Modelo Estatal de Control Interno.
-

CASOS DE FRAUDES

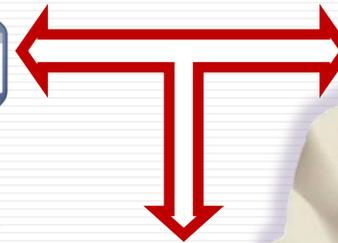
Committee of Sponsoring Organizations of Treadway Commission
(Comité de organizaciones patrocinadoras de la Comisión Treadway)
1985



2002



2001



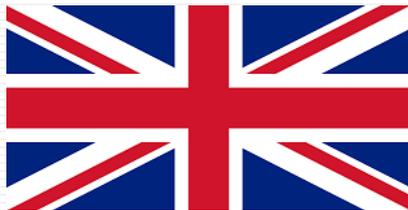
Antecedentes de CI



COBIT



COSO



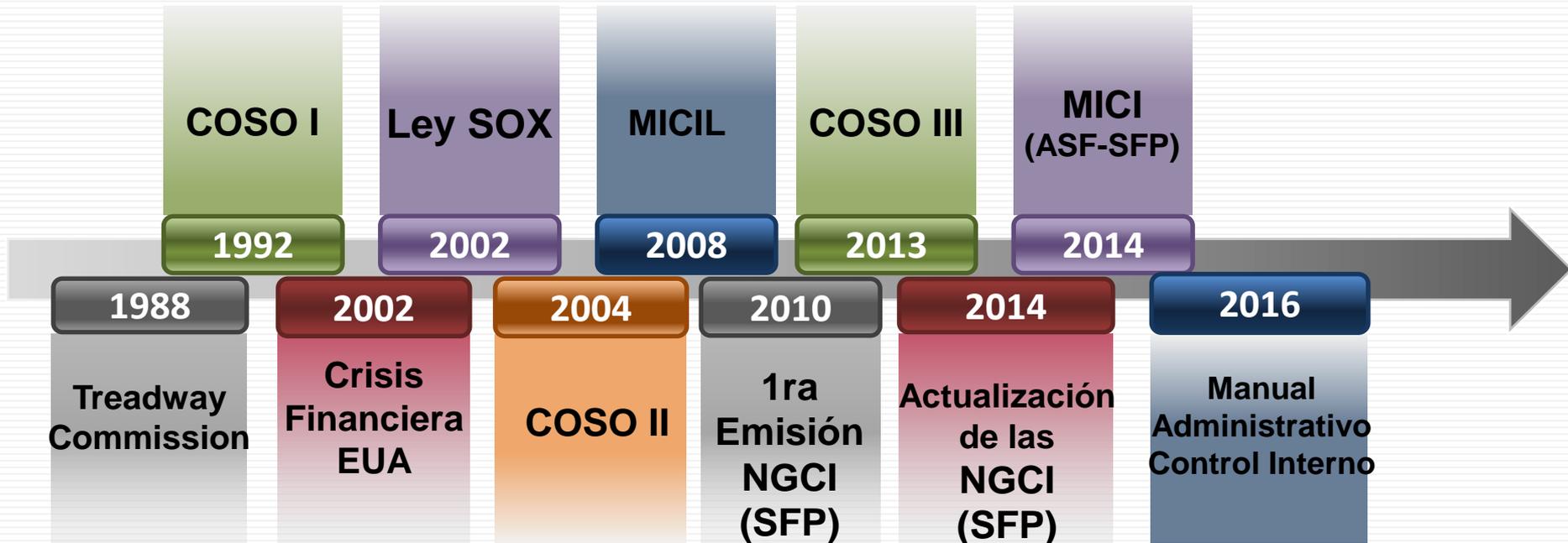
CADBURY



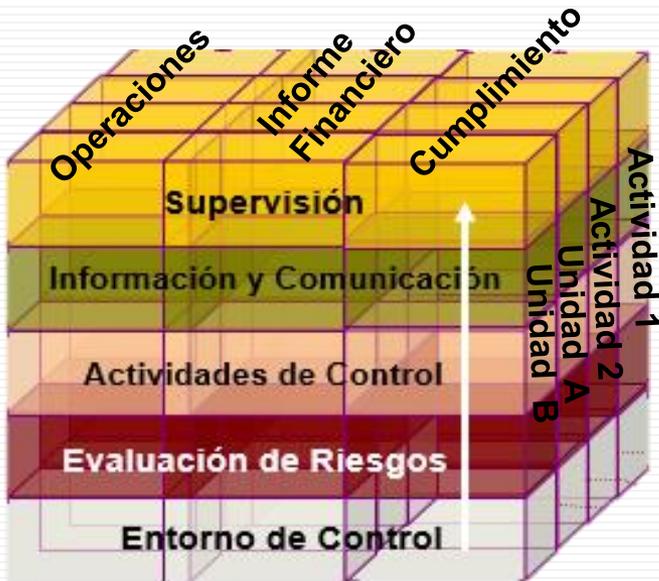
COCO



Línea de Tiempo



Antecedentes COSO



El **Marco COSO III** extiende los objetivos de reporte más allá de los informes financieros externos, a los de carácter interno y a los no financieros tanto externos como internos.

MODELO DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO



JALISCO
GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

EL
ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL



ACUERDO

Al margen un sello que dice: Estados Unidos Mexicanos. Gobierno del Estado de Jalisco. Poder Ejecutivo. Contraloría del Estado.

ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL MODELO DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO.

ACUERDO 20/2016

Guadalajara, Jalisco; a 23 veintitrés de septiembre de 2016 dos mil dieciséis.

Lic. María Teresa Brito Serrano, Contralora del Estado, con fundamento en los artículos 6º fracción IV 35, 36 último párrafo y 38, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; y 6 fracción I del Reglamento Interior de la Contraloría; ordenamientos ambos del Estado de Jalisco; y con base a las siguientes

MODELO DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

1.3. Establecimiento del control interno.

Finalidad del presente Modelo.

El presente documento es aplicable a toda institución de la Administración Pública del Estado y tiene como finalidad proveer criterios para evaluar el diseño, la implementación y la eficacia operativa del control interno en la misma y para determinar si el control interno es apropiado y suficiente para cumplir con las tres categorías de objetivos: operación, información y cumplimiento, incluyendo la protección de la integridad y la prevención de actos de corrupción en los diversos procesos realizados a su interior.

Cada institución de la Administración Pública del Estado debe tener un control interno acorde con su mandato, naturaleza, tamaño y las disposiciones jurídicas determinadas para cumplir con los objetivos para los que fue creada.

MODELO DEL MARCO INTEGRADO DE CONTROL INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE JALISCO

Costos y beneficios del control interno.

El control interno provee amplios beneficios a la institución. Proporciona a los responsables de los procesos operativos una mayor confianza respecto del cumplimiento de sus objetivos, brinda retroalimentación sobre qué tan eficaz es su operación y ayuda a reducir los riesgos asociados con el cumplimiento de los objetivos institucionales. Se deben considerar diversos factores de costos relacionados con los beneficios esperados al diseñar e implementar controles internos. La complejidad de la determinación del costo-beneficio depende de la interrelación de los controles con los procesos operativos. Cuando los controles están integrados con los procesos operativos, es difícil aislar tanto sus costos como sus beneficios.

CONTROL INTERNO EN EL SITIO WEB DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

<https://ce.jalisco.gob.mx/control-interno>

Control interno

Compartir :     



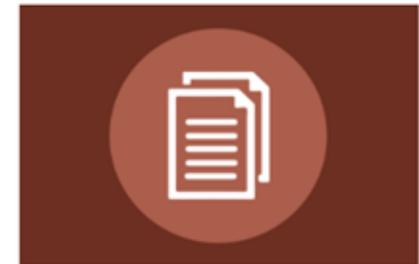
Control interno
fuentes



Control interno
fuentes de apoyo



Guía de revisión
para el
mejoramiento de
controles



Guía general para
revisiones de
control México

Publicado por: cuauhtemoc.delrazo

Fecha de actualización: Jue, 09/24/2015 - 10:18

**ACUERDO por el que se emiten las
Disposiciones y el Manual Administrativo de
Aplicación General en Materia de Control
Interno
03 Noviembre 2016**

Sistema Nacional de Anticorrupción



Sistema Nacional de Fiscalización (SNF)



5a reunión plenaria del SNF (2014)

El Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual administrativo de aplicación general en materia de Control Interno



Publicación del **Marco Integrado de Control Interno (MICI)**

- Basado en el Marco COSO 2013
- Modelo general de control interno, para ser adoptado y adaptado por las instituciones **en los ámbitos Federal, Estatal y Municipal**, mediante la expedición de los decretos correspondientes.

Definición de Control Interno

El proceso efectuado por el Titular, la Administración, en su caso el Órgano de Gobierno, y los demás servidores públicos de una institución, con objeto de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de las metas y objetivos institucionales y la salvaguarda de los recursos públicos, así como para prevenir actos contrarios a la integridad;

Descripción del CI

¿Qué es?

Proceso efectuado por el Titular y el resto del personal

¿Para que es?

Proporciona un grado de seguridad razonable en cuanto a la consecución de los objetivos.

¿Qué persigue?

Eficacia y Eficiencia en las operaciones

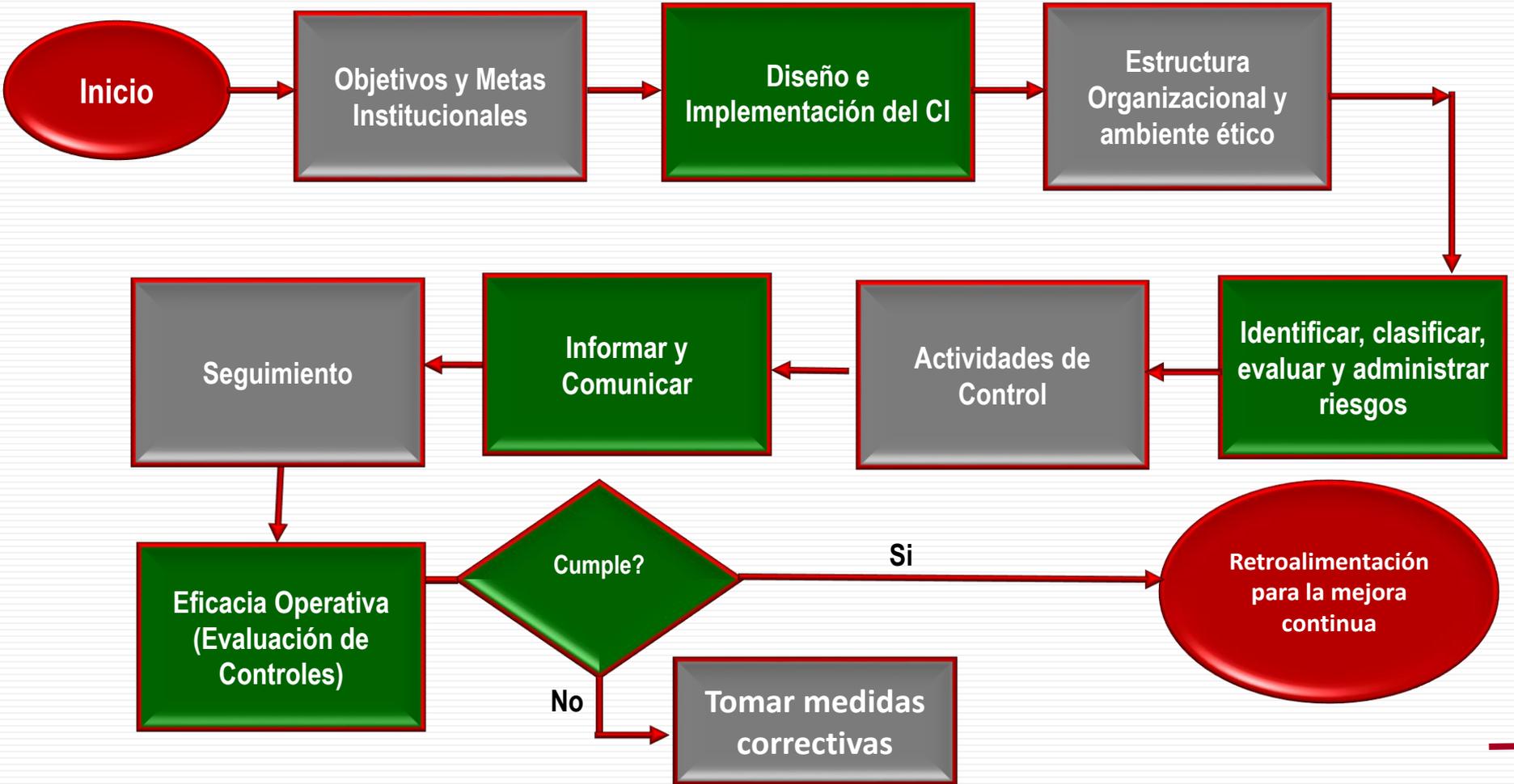
Confiabilidad de la Información financiera

Cumplimiento con las leyes

Objetivos generales

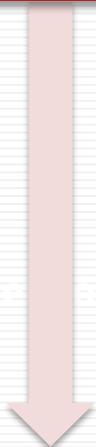
- ✓ Promover una eficiente administración de sus riesgos
- ✓ Apoyar en la toma de decisiones
- ✓ Reducir la probabilidad de ocurrencia de actos contrarios a la integridad
- ✓ Asegurar el comportamiento ético de los servidores públicos
- ✓ Integración de las tecnologías de información en el control interno
- ✓ Consolidar los procesos de rendición de cuentas y de transparencia gubernamental
- ✓ Seguimiento a través de un Comité de Control y Desempeño Institucional

Proceso del Control Interno



Responsables de su Aplicación

- ✓ Órgano de Gobierno
- ✓ Titular de la Institución
- ✓ Todos los servidores públicos de la Institución



- ✓ Establecer
- ✓ Actualizar
- ✓ Evaluar
- ✓ Supervisar

Acciones de
Mejora Continua

Mecanismos,
procedimientos
específicos y
acciones que se
requieran

Mecanismos de
Control

Preventivos

Detectivos

Correctivos

Tipos de Control

Preventivo

ANTES

Su propósito es anticiparse a la posibilidad de que ocurran incumplimientos, desviaciones, situaciones no deseadas o inesperadas que pudieran afectar al logro de las metas y objetivos institucionales

Detectivo

DURANTE

Opera en el momento en que los eventos o transacciones están ocurriendo, e identifican las omisiones o desviaciones antes de que concluya un proceso determinado

Correctivo

DESPUÉS

Opera en la etapa final de un proceso, el cual permite identificar y corregir o subsanar en algún grado, omisiones o desviaciones

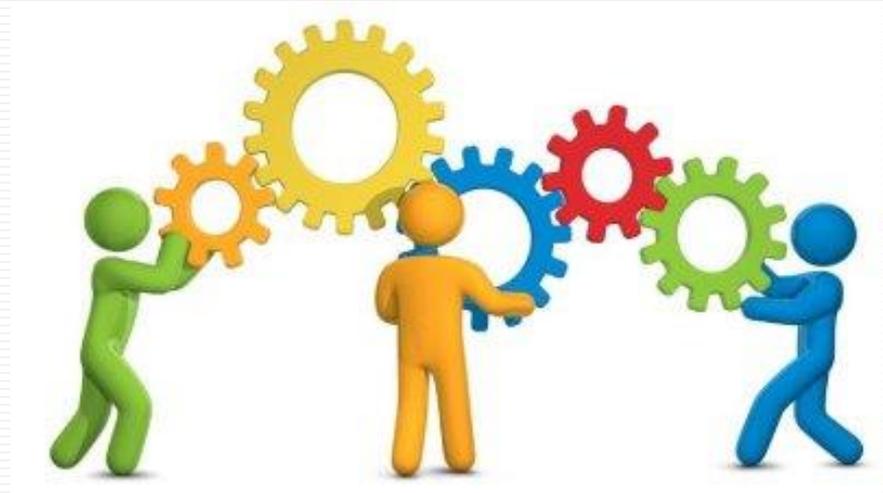
MODELO ESTÁNDAR DE CI - CATEGORÍAS

CATEGORÍA		DESCRIPCIÓN
I	Operación	Eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, programas y proyectos;
II	Información	Confiabilidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación;
III	Cumplimiento	Observancia del marco legal, reglamentario, normativo y administrativo aplicable a las Instituciones, y
IV	Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.	Protección de los recursos públicos y prevención de actos de corrupción.

Relación entre Componentes y Principios

- El Control Interno es un proceso dinámico, iterativo e Integral, **no es un proceso lineal**, es un proceso integrado.

De los 5 componentes de Control Interno que establece el COSO, se deberán considerar los 17 principios que representan los conceptos fundamentales relacionados con los componentes para el establecimiento de un efectivo Sistema de Control Interno.



Marco Integrado de Control Interno



PRIMERA. AMBIENTE DE CONTROL

Es la base que proporciona la disciplina y estructura para lograr un sistema de control interno eficaz e influye en la definición de los objetivos y la constitución de las actividades de control. Se deberá establecer y mantener un ambiente de control en toda la institución, que implique una actitud de respaldo hacia el control interno, así como vigilar la implementación y operación en conjunto.

PRINCIPIOS

1. Mostrar actitud de respaldo y compromiso
 2. Ejercer la responsabilidad de vigilancia
 3. Establecer la estructura, responsabilidad y autoridad
 4. Demostrar compromiso con la competencia profesional
 5. Establecer la estructura para la rendición de cuentas
-

SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

Proceso dinámico para identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de definir las estrategias y acciones que permitan mitigarlos y asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas.

PRINCIPIOS

6. Definir Metas y Objetivos institucionales
 7. Identificar, analizar y responder a los riesgos
 8. Considerar el Riesgo de Corrupción
 9. Identificar, analizar y responder al cambio
-

TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL

Son las acciones que define y desarrolla la administración mediante políticas, procedimientos y tecnologías de la información con el objetivo de alcanzar las metas y objetivos institucionales; así como prevenir y administrar los riesgos, incluidos los de corrupción.

El Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual administrativo de aplicación general en materia de Control Interno

PRINCIPIOS

10. Diseñar actividades de control
 11. Desarrollar actividades de control basadas en las TIC´s (procesos automatizados)
 12. Implementar controles a través de políticas y procedimientos
 13. Usar Información relevante y de calidad
-

CUARTA. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

La información y comunicación son relevantes para el logro de los objetivos institucionales. Al respecto, la administración debe establecer mecanismos que aseguren que la información relevante cuenta con los elementos de calidad suficientes y que los canales de comunicación tanto al interior como al exterior son efectivos.

El Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual administrativo de aplicación general en materia de Control Interno

PRINCIPIOS

14. Comunicar internamente
 15. Comunicar externamente
-

QUINTA. SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA

Actividades establecidas y operadas por los responsables designados por el Titular de la Institución, para mejorar de manera continua al control interno, mediante la supervisión y evaluación de su eficacia, eficiencia y economía. Es responsabilidad de la administración en cada uno de los procesos que realiza, y se puede apoyar, en los resultados de las auditorías realizadas por el órgano fiscalizador y por otras instancias fiscalizadoras.

PRINCIPIOS

16. Realizar actividades de supervisión (establecer bases de referencia)
 17. Evaluar los problemas y corregir las deficiencias
-

MODELO ESTÁNDAR DE CI – NORMAS GENERALES

NORMA GENERAL		PRINCIPIOS	ELEMENTOS DE CONTROL	PUNTOS DE INTERÉS
PRIMERA	AMBIENTE DE CONTROL	5	18	46
SEGUNDA	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	4	9	24
TERCERA	ACTIVIDADES DE CONTROL	3	11	33
CUARTA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	3	7	20
QUINTA	SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	2	6	14
TOTAL		17	51	137

MODELO ESTÁNDAR DE CI – NORMAS GENERALES

Primera: Ambiente de Control			
Principio		Elementos de Control Interno	Puntos de Interés*
1	<p>Mostrar actitud de respaldo y compromiso.- El Titular y la Administración deben tener una actitud de compromiso en lo general con la integridad, los valores éticos, las normas de conducta, así como la prevención de irregularidades administrativas y actos contrarios a la integridad y en lo particular con lo dispuesto en el Acuerdo que tiene por objeto emitir el Código de Ética de los servidores públicos del Gobierno Federal, las Reglas de Integridad para el ejercicio de la función pública, y los Lineamientos generales para propiciar la integridad de los servidores públicos y para implementar acciones permanentes que favorezcan su comportamiento ético, a través de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015:</p>	Actitud de Respaldo del Titular y la Administración.	<p>1.01 El Titular, la Administración y, en su caso, el Órgano de Gobierno deben demostrar la importancia de la integridad, los valores éticos y las normas de conducta en sus directrices, actitudes y comportamiento.</p> <p>1.02 El Titular, la Administración y, en su caso, el Órgano de Gobierno deben guiar a través del ejemplo sobre los valores, la filosofía y el estilo operativo de la institución. En instituciones grandes, los distintos niveles administrativos en la estructura organizacional también deben establecer la "actitud de respaldo de la Administración".</p> <p>1.03 Las directrices, actitudes y conductas del Titular y, en su caso, del Órgano de Gobierno deben reflejar la integridad, los valores éticos y las normas de conducta que se esperan por parte de los servidores públicos en la institución.</p> <p>1.04 La actitud de respaldo de los Titulares y la Administración puede ser un impulsor, como se muestra en los párrafos anteriores, o un obstáculo para el control interno.</p>
		Normas de Conducta	<p>1.05 La Administración debe establecer directrices para comunicar las expectativas en materia de integridad, valores éticos y normas de conducta.</p> <p>1.06 La Administración, con la supervisión del Titular o, en su caso, del Órgano de Gobierno, debe definir las expectativas que guarda la institución respecto de los valores éticos en las normas de conducta.</p>
		Apego a las Normas de Conducta	<p>1.07 La Administración debe establecer procesos para evaluar el desempeño del personal frente a las normas de conducta de la institución y atender oportunamente cualquier desviación identificada.</p> <p>1.08 La Administración debe utilizar las normas de conducta como base para evaluar el apego a la integridad, los valores éticos y las normas de conducta en toda la institución.</p> <p>1.09 La Administración debe determinar el nivel de tolerancia para las desviaciones. Puede establecer un nivel de tolerancia cero para el incumplimiento de ciertas normas de conducta, mientras que el incumplimiento de otras puede atenderse mediante advertencias a los servidores públicos, siempre atendiendo el incumplimiento a las normas de conducta de manera oportuna, consistente y aplicando las leyes y reglamentos correspondientes.</p>
		Programa, política o lineamiento de Promoción de la Integridad y Prevención de la Corrupción	<p>1.10 La Administración debe articular un programa, política o lineamiento institucional de promoción de la integridad y prevención de la corrupción que considere como mínimo la capacitación continua en la materia de todo el personal; la difusión adecuada de los códigos de ética y conducta implementados; el establecimiento, difusión y operación de una línea ética o mecanismo de denuncia anónima y confidencial de hechos contrarios a la integridad, así como una función específica de gestión de riesgos de corrupción en la institución, como parte del componente de administración de riesgos (con todos los elementos incluidos en dicho componente).</p>

Verificar la existencia y operación de los elementos de control de por lo menos **cinco procesos prioritarios (sustantivos y administrativos)**, a fin de conocer el estado que guarda su SCII.

Criterios:

- Aporta al logro de los compromisos y prioridades incluidas en el Plan Nacional de Desarrollo y programas sectoriales, regionales o institucionales
 - Contribuye al cumplimiento de la visión, misión y objetivos de la Institución
 - Genera beneficios a la población (mayor rentabilidad social) o están relacionados con la entrega de subsidios
 - Tiene un alto monto de recursos presupuestales asignados
 - Es susceptible de presentar riesgos de actos contrarios a la integridad, en lo específico de corrupción
-

NORMA GENERAL		PRINCIPIOS	ELEMENTOS DE CONTROL
PRIMERA	AMBIENTE DE CONTROL	5	8
SEGUNDA	ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	4	4
TERCERA	ACTIVIDADES DE CONTROL	3	12
CUARTA	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	3	6
QUINTA	SUPERVISIÓN Y MEJORA CONTINUA	2	3
TOTAL		17	33

CÉDULA: Revisión SCII

Responsables de Aplicación y Vigilancia del SCII

	Coordinador de Control Interno	Enlace de Control Interno	Enlace de Administración de Riesgos
¿Quién lo designa?	Titular de la Entidad	Coordinador de CI	Titular de la Entidad
¿Medio por el cual lo designa?	Oficio	Oficio de designación / Reunión de Trabajo / Correo electrónico institucional Oficio / correo	
Características	De Nivel jerárquico inferior (Oficial Mayor o equivalente)	De Nivel Jerárquico inferior al Coordinador de Control Interno	

Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional

- Implementar acciones concretas para que los responsables de los procesos prioritarios seleccionados (sustantivos y administrativos), apliquen la evaluación con objeto de verificar la existencia y suficiencia de los elementos de control
- Valorar la viabilidad y pertinencia de incorporar en la evaluación del SCII e implementación de los 17 Principios, elementos de control adicionales
- Revisar y firmar el PTCl
- Dar seguimiento al cumplimiento de las acciones de mejora del PTCl e informar trimestralmente al Titular de la Entidad

Responsabilidades y funciones en el SCII

- Ser el canal de comunicación entre el CCI y las unidades administrativas
- Definir las áreas y los procesos donde será aplicada la evaluación del SCII
- Instrumentar las acciones y los controles necesarios, para realizar la evaluación de sus procesos prioritarios
- Revisar la propuesta de AM que serán incorporadas al PTCl
- Elaborar el proyecto del Informe Anual y del PTCl
- Elaborar la propuesta de actualización del PTCl
- Integrar información para la elaboración del proyecto de Reporte de Avances Trimestral
- Incorporar en el Sistema Informático el Informe Anual, el PTCl y el Reporte de Avances Trimestral, revisados y autorizados.

Responsabilidades y funciones en el SCII

- Ser el canal de comunicación entre el CCI y las unidades administrativas responsables de la administración de riesgos
- Orientar a las unidades sobre el establecimiento de la metodología de AR, las acciones y los objetivos a los que se deberán alinear sus procesos
- Analizar la información para presentar al CCI los proyectos institucionales de la Matriz, Mapa y PTAR; el Reporte de Avances Trimestral del PTAR; y el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos.
- Resguardar los documentos que hayan sido generados
- Dar seguimiento al PTAR y actualizar el Reporte de Avance Trimestral
- Agregar en la Matriz de AR, el PTAR y el Mapa de Riesgos, los riesgos adicionales o cualquier actualización

Metodología de Administración de Riesgos

Riesgo

Evento adverso e incierto (externo o interno) que derivado de la combinación de su probabilidad de ocurrencia y el posible impacto pudiera obstaculizar o impedir el logro de las metas y objetivos institucionales.

Acuerdos por el que se emiten las disposiciones y el



garantía de

Proceso dinámico desarrollado para contextualizar, identificar, analizar, evaluar, responder, supervisar y comunicar los riesgos, incluidos los de corrupción, inherentes o asociados a los procesos por los cuales se logra el mandato de la institución, mediante el análisis de los distintos factores que pueden provocarlos, con la finalidad de **definir las estrategias y acciones** que permitan mitigarlos y **asegurar el logro de metas y objetivos institucionales de una manera razonable**, en términos de eficacia, eficiencia y economía en un marco de transparencia y rendición de cuentas;

Concepto de Administración de Riesgos



Acuerdo por el que se declara de interés público la materia de Control Interno

gubernamental

I. Comunicación y Consulta

II. Contexto

III. Evaluación de Riesgos

IV. Evaluación de Controles

V. Evaluación de Riesgos respecto a Controles

VI. Mapa de Riesgos Institucional

VII. Estrategias y Acciones de Control

Comunicación y Consulta

Contexto

Evaluación de Riesgos respecto a Controles

Acuerdo por
materia de Cor

de aplicación general en

I. Comunicación y Consulta

- Identificación de metas, objetivos, procesos (sustantivos y administrativos) y actores involucrados
- Identificación de causas, efectos y acciones de control
- Identificación de procesos susceptibles a riesgos de corrupción
- Establecimiento de un contexto apropiado
- Asegurar que los objetivos, metas y procesos son comprendidos por los responsables de instrumentar el proceso
- Asegurar que los riesgos son identificados correctamente, incluidos los de corrupción
- Constituir un grupo de trabajo en donde estén representadas todas las áreas de la institución para el adecuado análisis de los riesgos

II. Contexto

- Descripción del entorno externo social, político, legal, financiero, tecnológico, económico (institucional, regional, nacional e internacional)
- Descripción de la Institución en cuanto a su estructura, atribuciones, procesos, objetivos y estrategias, recursos humanos, materiales y financieros, programas presupuestarios y la evaluación de su desempeño
- Identificar enunciados definidos como supuestos en los procesos de la Institución, a fin de contar con un conjunto sistemático de eventos adversos de realización incierta que tienen el potencial de afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales
- Describir el comportamiento histórico de los riesgos identificados en ejercicios anteriores, tanto en lo relativo a su incidencia efectiva como en el impacto que, en su caso, hayan tenido sobre el logro de los objetivos institucionales.

III. Evaluación de Riesgos

- **Identificación, selección y descripción de riesgos**, para constituir el inventario de riesgos (Talleres de autoevaluación; mapeo de procesos; análisis de indicadores de gestión y registros de riesgos materializados)
- **Nivel de decisión del riesgo.** Se refiera al nivel de exposición en caso de su materialización:
 - Estratégico:** Afecta el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas
 - Directivo:** Impacta en la operación de los proc., programas y proyectos
 - Operativo:** Repercute en la eficacia de las acciones
- **Clasificación de los riesgos:** sustantivo, administrativo, legal, financiero, presupuestal, de servicios, de seguridad, de obra pública, de recursos humanos, de imagen, de TIC's, de salud, de corrupción y otros.
- **Identificación de factores de riesgo.** situaciones que puedan contribuir a la materialización de un riesgo, ejemplo: Humano, Financiero Presupuestal, Técnico-Administrativo, TIC's, Material, Normativo, Entorno.

III. Evaluación de Riesgos

- **Tipo de factor de riesgo:** Se clasifican en Internos y Externos.
- **Identificación de los posibles efectos de los riesgos.** Se describirán las consecuencias que incidirán en el cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.
- **Valoración del grado de impacto antes de la evaluación de controles (valoración inicial).** La asignación se determinará con un valor del 1 al 10 en función de los efectos.
- **Valoración de la probabilidad de ocurrencia antes de la evaluación de controles (valoración inicial).** La asignación se determinará con un valor del 1 al 10, en función de los factores de riesgo.

La valoración del grado de impacto y de la probabilidad de ocurrencia deberá realizarse antes de la evaluación de controles (evaluación inicial), se determinará sin considerar los controles existentes para administrar los riesgos, a fin de visualizar la máxima vulnerabilidad a que está expuesta la Institución de no responder ante ellos adecuadamente.

IV. Evaluación de Controles

- Comprobar la existencia o no de controles para cada uno de los factores de riesgo
- Descripción de los controles existentes para administrar los factores de riesgo
- Definición del tipo de control: preventivo, correctivo y/o detectivo
- Evaluación de los controles:
 - 1. Deficiencia:** Cuando no reúna alguna de las siguientes condiciones:
 - Está documentado: Que se encuentra descrito*
 - Está formalizado: Se encuentra autorizado*
 - Se aplica: Se ejecuta consistentemente el control*
 - Es efectivo: incide en el de riesgo y disminuye la probabilidad de ocurrencia.*
 - 2. Suficiencia:** cumple los requisitos y cuenta con el número adecuado de controles.
- Determinar si el riesgo está controlado suficientemente, cuando todos sus factores cuentan con controles suficientes.

V. Evaluación de Riesgos respecto a Controles

- **Valoración final del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo.** Es la confronta de los resultados de la evaluación de riesgos y de controles, a fin de visualizar la máxima vulnerabilidad a que está expuesta la Institución de no responder adecuadamente ante ellos, considerando los siguientes aspectos:
 - a) La valoración final del riesgo nunca podrá ser superior a la valoración inicial
 - b) Si todos los controles son suficientes, la valoración final deberá ser inferior a la inicial
 - c) Si alguno de los controles son deficientes o inexistentes, la valoración final deberá ser igual a la inicial
 - d) La valoración final carecerá de validez cuando no considere la valoración inicial del impacto y de la probabilidad de ocurrencia del riesgo

VI. Mapa de Riesgos Institucional

Los riesgos se ubicarán por cuadrantes en la Matriz de Administración de Riesgos y se graficarán en el Mapa de Riesgos, en función de la valoración final del impacto en el eje horizontal y la probabilidad de ocurrencia en el eje vertical. La representación gráfica del Mapa de Riesgos deberá contener los cuadrantes siguientes:



VI. Mapa de Riesgos Institucional



Cuadrante I. Riesgos de Atención Inmediata.- Son críticos por su alta probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 de ambos ejes;

Cuadrante II. Riesgos de Atención Periódica.- Tienen alta probabilidad de ocurrencia ubicada en la escala de valor mayor a 5 y hasta 10 y bajo grado de impacto de 1 y hasta 5;

Cuadrante III. Riesgos Controlados.- Son de baja probabilidad de ocurrencia y grado de impacto, se ubican en la escala de valor de 1 y hasta 5 de ambos ejes, y

Cuadrante IV. Riesgos de Seguimiento.- Tienen baja probabilidad de ocurrencia con valor de 1 y hasta 5 y alto grado de impacto mayor a 5 y hasta 10.

VII. Estrategias y Acciones de Control

1. **Evitar:** eliminar el factor o factores que pueden provocar su materialización.
2. **Reducir:** establecer acciones dirigidas a disminuir la probabilidad de ocurrencia (acciones de prevención) y el impacto (acciones de contingencia).
3. **Asumir:** cuando el riesgo es de tipo *Controlado* y puede aceptarse sin necesidad de tomar otras medidas de control.
4. **Transferir:** trasladar el riesgo a un externo a través de la contratación de servicios tercerizados.
5. **Compartir:** distribuir parcialmente el riesgo y las posibles consecuencias, a efecto de segmentarlo y canalizarlo a diferentes unidades administrativas de la institución

Archivo: Mapa de Riesgos / Matriz de Riesgos

* Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual administrativo de aplicación general en materia de Control Interno

CONSIDERACIONES FINALES

- ✓ Los objetivos no se cumplen... porque los riesgos se materializan
 - ✓ Los riesgos se materializan... porque no hay controles
Acuerdo por el que se emiten las disposiciones y el Manual administrativo de aplicación general en
 - ✓ No hay controles... porque los riesgos no se identifican
 - ✓ Los riesgos no se identifican... porque no tenemos un sistema para administrarlos
 - ✓ El mayor de los riesgos es tener debilidades desconocidas
-

CONSIDERACIONES FINALES

¿Qué NO puede hacer el control interno?

- ✓ Cambiar una mala administración en una buena administración.
 - ✓ Resolver todos los problemas
 - ✓ Eliminar riesgos
 - ✓ Garantizar el cumplimiento de directrices
 - ✓ Contar con un Sistema de Control Interno no asegura el éxito de la Institución, pero no tenerlo si te garantiza el fracaso.
-

**¡Por su atención,
Gracias!**

Asesor: Lic. Carlos Linares

SFP
SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA

